

RESOLUCION de 17 de julio de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se nombra el Tribunal de valoración de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral, vacante en esta Universidad, en la categoría profesional de Titulado Superior de Servicios Técnicos de Apoyo a la Docencia e Investigación del Servicio General de Investigación (Grupo I) en el Servicio de Tratamiento de Imágenes, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con la base 4 de la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 11 de abril de 2002 (BOJA de 7 de mayo), por la que se convoca a oposición libre una plaza de Personal Laboral, en la categoría profesional de Titulado Superior de Servicios Técnicos de Apoyo a la Docencia e Investigación del Servicio General de Investigación (Grupo I) en el Servicio de Tratamiento de Imágenes, vacante en esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en el artículo 49.I) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, sito en Ctra. de Sacramento, s/n, de la Cañada de San Urbano (Almería), teléfono 950/01.51.26.

Segundo. Declarar la no existencia de aspirantes excluidos a estas pruebas.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no-admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 25 de septiembre de 2002, a las 17,00 horas, en la Universidad de Almería,

sita en Ctra. de Sacramento, s/n, de la Cañada de San Urbano (Almería). Con la suficiente antelación se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal la distribución de los aspirantes por Centros y por aulas.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. Se nombra el Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas:

Presidente: Don Diego López Alonso, Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Amadeo Rodríguez Fernández-Alba, Director del Secretariado de Infraestructura Científica y Servicios Técnicos de la Universidad de Almería, y don Manuel Cantón Garbín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería, por parte de la Administración Universitaria, y don José Luis Alonso Molina, Funcionario de la escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén, y don José Trinidad García Sánchez, Personal Laboral de la Universidad de Almería en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, por parte del Comité de Empresa.

Secretario: Don Vicente Pecino Medina, Jefe del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que actuará con voz, pero sin voto.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 17 de julio de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos, correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de turismo rural para el ejercicio 2002 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad lo establecido en el artículo 1.º 8 de la Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca la

concesión de subvenciones en materia de turismo rural, y en el artículo 10.º y Disposición Adicional Primera de la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural (conforme a la nueva redacción fijada por el artículo 3.º de la Orden de 18 de junio de 2002, que la modifica, BOJA núm. 83, de 16 de julio), esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de Entidades Locales y privadas admitidas y excluidas a la citada convocatoria.

Segundo. Exponer para conocimiento público las listas, con las causas de exclusión, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte en Cádiz, sita en Plaza de España, 19, 1.ª planta.

Tercero. Los solicitantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, aportando, por duplicado ejemplar, la preceptiva documentación, indicándoles que si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su solicitud.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de la Delegada Provincial se declararán aprobados los listados definitivos de solicitantes. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalará el lugar donde se expondrán al público los referidos listados.

Cádiz, 9 de agosto de 2002.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

ACUERDO de 23 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace público listado parcial de beneficiarios de la Orden que se cita correspondiente al año 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 7 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000, esta Delegación Provincial

ACUERDA

Hacer público listado parcial de beneficiarios de la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, que figuran en el Anexo Unico del presente Acuerdo, imputadas a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.14.00.02.11.460.00.46B.6.

Cádiz, 23 de julio de 2002.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

ANEXO UNICO

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Actividad subvencionada: III Carrera Popular.
Subvención concedida: 7573,00 €.

Beneficiario: Patronato Municipal Deportes de San Fernando.

Actividad subvencionada: Día de Andalucía y Día del Deporte.

Subvención concedida: 6.660,00 €.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 212/2002, de 23 de julio, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), de una parcela sita en el Partido de la Loma de la citada localidad, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada

en el Partido de la Loma, calle Domingo Ortega, en la zona de Los Boliches, integrada en el Plan Parcial UPPO-3 de dicho municipio, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 23 de julio de 2002,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga) de una parcela, con 4.938 m² de superficie, conformada por las siguientes fincas, que obran inscritas libres de cargas a favor del Ayuntamiento citado en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Fuengirola:

- Parcela urbana denominada EQ-4, al Partido de La Loma, término de Fuengirola, con superficie de 3.270 m² destinados a equipamiento. Linda: Norte, futuro vial y parcela SP-7, resto de finca matriz; Sur, viviendas construidas en el sector UG-2; Este, zona verde pública, y Oeste, parcela EQ-3. Inscrita al folio 90 del tomo 1499, libro 869, finca núm. 39.634.

- Parcela urbana denominada EQ-5, al Partido de La Loma, término de Fuengirola, con superficie de 1.230 m² destinados a equipamiento. Linda: Norte, con vial futuro y parcela SP-7 de la finca matriz; Sur, viviendas construidas en el sector UG-2; Este, doña Margarita Kier Hall Geneviene, y Oeste, zona verde. Inscrita al folio 94 del tomo 1499, libro 869, finca núm. 39.636.

- Parcela urbana, al Partido de La Loma, término de Fuengirola, con superficie de 438 m². Linda: Norte, futuro vial y parcela SP-7 de la finca matriz; Sur, con viviendas construidas en el sector UG-2; Este, parcela EQ-5, y Oeste, parcela EQ-4 de la misma finca matriz. Inscrita al folio 98 del tomo 1499, libro 869, finca núm. 39.638.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 23 de julio de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda